

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

El pleno de la Corporación municipal, en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2012, entre otros asuntos adoptó acuerdo, por unanimidad, de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los actos de aprovechamiento y uso del suelo o de la edificación sujetos a comunicación previa ante la Administración municipal.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, al objeto de que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones o alegaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando el expediente a disposición de cuantos interesados deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Seseña 3 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 10471